



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000615-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León; a elaborar de forma inmediata un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte; a adoptar las medidas necesarias que garanticen la eliminación de la brecha salarial en el deporte; a realizar campañas educativas y publicitarias de motivación para el fomento de la incorporación femenina al deporte; a garantizar la igualdad en dietas y premios en cualquier competición o actividad deportiva en la que haya colaborado económicamente la Junta de Castilla y León o se realicen en instalaciones deportivas públicas, así como la eliminación de cualquier publicidad sexista de estas competiciones o actividades; y a incluir en todas las ayudas o subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León el cumplimiento de modo expreso del Código de Buen Gobierno y el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000614 a PNL/000616.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El deporte femenino está lleno de grandes resultados. El último ha sido la brillante victoria de la selección nacional femenina de fútbol, proclamada en Sidney hace pocos días como campeona del mundo, si bien este enorme triunfo se ha visto ensombrecido



ante la actitud absolutamente machista del presidente suspendido de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, con el beso no consentido a la jugadora de la selección española Jennifer Hermoso. Un gesto este que, además de ensombrecer el triunfo de las féminas, sigue avergonzando a la mayoría de nuestro país y por el que la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha abierto diligencias contra Rubiales por un posible delito de agresión sexual.

Además, la propia RFEF, en su "Protocolo de actuación frente a la violencia sexual", incluye "besar a la fuerza" como un acto de violencia sexual.

Pese a la gravedad de estos hechos observamos como hay aún quien trata de normalizarlos, fruto de los estereotipos sexistas que persisten en el mundo deportivo y que posiblemente devienen de esa falta de igualdad que en distintos ámbitos del deporte aún se mantiene y se refleja en la falta de visibilidad en igualdad de condiciones con el deporte masculino y las continuas barreras a las que se enfrentan las mujeres en el deporte; precariedad laboral, escasa cobertura en los medios de comunicación, existencia de cláusulas antiembarazo, desigualdad en las ayudas recibidas, techo de cristal, brecha salarial, falta de conciliación, diferencia en los premios.

Frente a todo ello, el 1 de enero de 2023 entró en vigor la actual Ley del Deporte, aprobada en 2022 por el Consejo de Ministros, una ley que regula la integración igualitaria, en los órganos de dirección, gobierno y representación de las entidades deportivas, de mujeres y hombres, conforme a la Ley de Igualdad, la protección de la conciliación, la maternidad y la lactancia, así como la igualdad en dietas y premios en cualquier competición en la que se haya aportado dinero público, y el establecimiento de una serie de acciones orientadas a garantizar la igualdad dentro del capítulo de derechos y deberes de los deportistas, una reivindicación histórica de las y los deportistas que debe ser tenida en las políticas de deporte que se pongan en práctica por las distintas Administraciones, incluida la Junta de Castilla y León, pues debe ser de una vez por todas una prioridad para el Gobierno de esta Comunidad garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, también en el ámbito deportivo de manera que se promuevan actuaciones en este sentido.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, especialmente en el apartado del Código de Buen Gobierno para hacer efectivo el artículo 50, así como sus correspondientes sanciones.

2. Elaborar de forma inmediata un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte, de obligado cumplimiento y con medidas sancionadoras contundentes.

3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la eliminación de la brecha salarial en el deporte.



4. Realizar campañas educativas y publicitarias de motivación para el fomento de la incorporación femenina al deporte. Fomentando también el papel de la mujer en el deporte profesional, aplicando medidas que garanticen su inclusión en puestos de gestión, organización y responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos en la materia.

5. Garantizar la igualdad en dietas y premios en cualquier competición o actividad deportiva en la que haya colaborado económicamente la Junta de Castilla y León o se realicen en instalaciones deportivas públicas. Así como la eliminación de cualquier publicidad sexista de estas competiciones o actividades.

6. Incluir en todas las ayudas o subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León el cumplimiento de modo expreso del Código de Buen Gobierno y el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte".

Valladolid, 31 de agosto de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández